

ADMINISTRACIÓN LOCAL

809/18

AYUNTAMIENTO DE SERON

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 09/01/2018, se adjudicó el concurso de ideas para la ejecución de un proyecto artístico en el muro de contención de la plaza nueva de Serón a favor del presentado por Arquivirtual Sociedad Limitada publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

«4.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE IDEAS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO ARTÍSTICO EN EL MURO DE CONTENCIÓN DE LA PLAZA NUEVA DE SERÓN.

Visto que el Ayuntamiento tiene la intención de llevar a cabo la selección por concurso público del proyecto artístico, escultórico o paisajístico para el embellecimiento y puesta en valor del muro de contención de la plaza Nueva de Serón a fin de seleccionar la mejor idea; siendo el premio del concurso la contratación de la obra, en el cual irán incluidos los conceptos de: idea, maqueta, desarrollo del proyecto hasta su ejecución a escala real, derechos de propiedad, realización de la obra definitiva, transporte, instalación o construcción de la obra.

Visto que con fecha 04/10/2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la cuantía del concurso de proyectos en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 04/10/2017 se emitió Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el concurso.

Visto que con fecha 05/10/2017, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para adjudicación del concurso público del proyecto artístico, escultórico o paisajístico para el embellecimiento y puesta en valor del muro de contención de la plaza Nueva de Serón a fin de seleccionar la mejor idea.

Visto que con fecha 09/10/2017, se redactaron e incorporaron al expediente las Bases que han de regir la organización del concurso de proyectos.

Visto que con fecha 06/11/2017 se publicó anuncio por plazo de 30 días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente:

Lema 1.- Hierro, Flora y tiempo.

Lema 2.- Heridas del Pasado "Lograr el Todo con lo Mismo"

Lema 3.- Una Mirada, una Historia.

Lema 4.- Serón entre la Piedra y el Metal.

Lema 5.- El Día de las Flores.

Visto que con fecha 20/12/2017 se constituyó el Jurado, y que éste emitió en fecha su Dictamen, en el que realizó propuesta de adjudicación a favor del Lema 3.- Una Mirada, una Historia.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión de la Junta de Gobierno Local, que fueron los cuatro que la componen legalmente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el "Concurso de ideas para la ejecución de un Proyecto Artístico en el muro de contención de la Plaza Nueva de Serón" a favor de la propuesta presentada por D. Andrés Oller Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad mercantil "ARQUIVIRTUAL SOCIEDAD LIMITADA", con el Lema.- Una Mirada, una Historia, sujeta a las observaciones recogidas en el acta del Jurado.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 2017.459.619.03 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a D. Andrés Oller Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad mercantil "ARQUIVIRTUAL SOCIEDAD LIMITADA", adjudicatario del concurso, y a todos los participantes que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Requerir el proyecto de ejecución para la formalización, mediante contrato menor, de las obras para embellecimiento y puesta en valor del muro de contención de la Plaza Nueva de Serón, a D. Andrés Oller Rodríguez, en nombre y representación de la sociedad mercantil "ARQUIVIRTUAL SOCIEDAD LIMITADA", ganador del concurso.

QUINTO. Publicar la adjudicación del concurso en el Perfil de contratante.».

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante

Juzgado Contencioso Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Serón, a 21 de febrero de 2018.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Juan Antonio Lorenzo Cazorla.